



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

04 SEP 2014

VISTO: La invitación cursada para realizar el montaje de la exposición "Barradas-dibujos y acuarelas" que se inaugurará en el Museo Nacional de la República, Brasilia, República Federativa del Brasil, el 11 de setiembre de 2014.-----

RESULTANDO: En dicho encuentro se resaltará la importancia que tiene la cultura en las relaciones internacionales de los países, así como en la conformación de sociedades globales. -----

CONSIDERANDO: Se estima pertinente declarar en misión oficial la participación del Director del Museo Nacional de Artes Visuales, Sr. Enrique Aguerre, en dicho evento.--

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decretos Nos. 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre los días 5 y 13 de setiembre de 2014, la participación del Director del Museo Nacional de Artes Visuales, Sr. Enrique Aguerre, para realizar el montaje de la exposición "Barradas- dibujos y acuarelas" que se inaugurará en el Museo Nacional de la República, Brasilia, República Federativa del Brasil, el 11 de setiembre de 2014. -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 7 (siete) días al 100% (6 al 12/09) 1 (un) día al 60% (5/09) y 1 (un) día al 25% (13/09), en la ciudad de Brasilia, totaliza la suma de U\$S 2.049 (dólares americanos dos mil cuarenta y nueve) y se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 718 (dólares americanos setecientos dieciocho) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Enrique Aguerre.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

6) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----

2014-11-0003-1221

JOSE MUJICA
Presidente de la República

2014-11-0003-1221